

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12385** *Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se declara desierto el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España, correspondiente al año 2015.*

La Orden ECD/1946/2002, de 24 de julio («BOE» del 31), por la que se creó y reguló el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional», así como la Orden CUL/329/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del citado Premio, disponen que el mismo se convocará con carácter anual por resolución del Director de la Biblioteca Nacional de España.

Mediante Resolución de 24 de abril de 2015 («BOE» del 7 de mayo), se convocó el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España» en su edición correspondiente al año 2015.

En las mismas disposiciones se establece que el Jurado, a través del órgano competente para la instrucción, elevará la propuesta del fallo del premio a la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, que dictará resolución motivada de concesión. Dicho jurado fue constituido mediante Resolución de 3 de julio de 2015 («BOE» del 16).

En su virtud, he resuelto:

Aceptar la propuesta del fallo del Jurado que ha sido declarar desierto el Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España, correspondiente al año 2015, toda vez que ninguno de los trabajos presentados cumplía las condiciones de calidad exigibles.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.—La Directora de la Biblioteca Nacional de España, Ana Santos Aramburo.